**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **21. Grado en el que el compromiso de los actores involucrados se fortalece con miras para salvaguardar el PCI** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de tres factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| * 1. Las comunidades, los grupos y los individuos participan, sobre una base inclusiva y de la manera más amplia posible, en la salvaguardia del PCI de manera general, así como en la salvaguardia de elementos específicos del PCI, independientemente de si están o no inscritos. | Artículo 15  DO 1, DO 2,  DO 7, DO 79, DO 101 b),  DO 171 a)  PE 1, PE 2, PE 9 |
| * 1. ONG y otros actores de la sociedad civil participan en la salvaguardia del PCI en general y de elementos específicos del PCI, independientemente de si están o no inscritos. | DO 90, DO 108, DO 157 e),  DO 158 b),  DO 162 d),  DO 163 b) |
| * 1. Entidades del sector privado participan en la salvaguardia del PCI y de elementos específicos del PCI, independientemente de si están o no inscritos, respetando los Principios Éticos de la Salvaguardia del PCI. | DO 187 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El presente indicador, al abogar por una amplia participación en la salvaguardia del PCI por parte de una gran variedad de actores, apoya la meta 16.7 de los ODS «garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas», así como la meta 17.17 de los ODS, que tiene por objeto «fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil...». Además, responde a la meta 11.4 de los ODS, que se centra en proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.  **Relación con otros indicadores:** Habida cuenta de su interés por la participación amplia e inclusiva de las comunidades, los grupos y los individuos en la salvaguardia del PCI, el presente indicador complementa varios indicadores relativos a medidas específicas de salvaguardia: indicador 4 (educación), indicador 8 (elaboración de inventarios), indicador 11 (política cultural) e indicador 17 (sensibilización). Su espíritu de coordinación entre los diversos actores que intervienen en la salvaguardia (entre ellos, comunidades, grupos e individuos organizaciones no gubernamentales y actores de la sociedad civil, así como entidades del sector privado) se complementa con el indicador 25. | |
| **Justificación de las medidas** | El Artículo 15 anima a cada Estado a «lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos» en la salvaguardia y gestión de su PCI. Este principio general se ha integrado en todas las Directrices Operativas y en los Principios Éticos. Esto no solo implica una alianza bidireccional entre el Estado y dichas comunidades; sino más bien que las Directrices Operativas también han desarrollado un papel importante en la salvaguardia para las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, así como el sector privado. La participación eficaz de esta gran variedad de actores es esencial para lograr los mejores resultados en materia de salvaguardia, ya sea para el PCI en general o para los elementos específicos de este. | |
| **Términos clave** | * Actores interesados * Comunidades, grupos o, en algunos casos, individuos * Participación o implicación * Inclusivo/de manera inclusiva * Elementos del PCI * Inscritos (independientemente de si están o no inscritos) * Organizaciones no gubernamentales * Sociedad civil * Actores * Sector privado * Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | Dada la importancia del Artículo 15, el seguimiento puede ayudar a un Estado a evaluar si sus esfuerzos de salvaguardia se llevan a cabo con eficacia y con la participación más amplia posible de comunidades, grupos e individuos. El seguimiento de la participación de la sociedad civil y el sector privado en la salvaguardia del PCI puede ayudar a identificar oportunidades para aumentar la eficacia de los esfuerzos del Estado y de la comunidad, así como las formas apropiadas de hacerlo a nivel local. En el plano mundial, puede compartir ejemplos de buenas prácticas y ofrecer lecciones a los Estados que aún no han involucrado plenamente a la amplia gama de actores interesados en el PCI en los esfuerzos comunes de salvaguardia. |
| **Fuentes y recopilación de información** | El Ministerio de Cultura o los organismos similares encargados de las actividades de salvaguardia a nivel nacional y local podrían ser una valiosa fuente de información sobre la amplia participación de los distintos actores interesados. Si el Estado cuenta con un órgano consultivo o un mecanismo de coordinación inclusivo, este podría incluir a representantes de los diversos sectores cuya participación en la salvaguardia esté relacionada con este indicador. Dichos ministerios y órganos o mecanismos consultivos pueden proporcionar información permanente sobre las actividades de salvaguardia, ya sea para el PCI en general o para elementos específicos, y pueden servir como un foro para que distintos actores intercambien experiencias y establezcan alianzas eficaces. Si el Estado aplica uno o más planes de financiación para apoyar las actividades de salvaguardia, esos mecanismos pondrían de manifiesto ejemplos de compromiso y participación de una gran variedad de partes interesadas.  **Posibles fuentes de información**   * Presupuestos, planes de trabajo e informes de actividades del Ministerio de Cultura y/u otros organismos de financiación que apoyan la salvaguardia del PCI. * Sitios web y otras fuentes de información sobre asociaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales que colaboran de forma activa en la salvaguardia del PCI. * Expedientes de candidatura de elementos propuestos para su inclusión en una lista o registro a nivel nacional, si se requiere un plan de salvaguardia como parte de dichos expedientes. * Expedientes de candidatura de elementos propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia o en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. * Presentación de informes periódicos al Estado sobre los elementos inscritos en una lista nacional o en cualquiera de las listas de la UNESCO. |